



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292 -2022-MDI



Independencia, 17 de octubre de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.**

**VISTO:** El Informe N° 75-2022-MDI-GM, de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y personas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las normas de los órganos de gobierno y administración municipal se emiten de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se establece el marco normativo general para regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas, el mismo que se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, el artículo 8° de la citada Ley establece que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes, tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N° 016-2022 CG/PREVI denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la cual establece en el literal a) del numeral 7.2.2 que el Titular saliente, entre otros, por término de gestión, conforma el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, mediante documento firmado, designando al funcionario responsable y los integrantes del equipo;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI señala que la conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de dicha directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, debe ser ratificada mediante documento, o en su defecto, reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS, conforme a las nuevas disposiciones normativas;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292 -2022-MDI

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2022-MDI, de fecha 08 de junio de 2022, se conformó el Grupo de Trabajo a cargo de la Transferencia de Gestión Administrativa del periodo 2019- 2022 de la Municipalidad Distrital de Independencia, y se designó al Gerente Municipal como responsable del Grupo de Trabajo, en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 008 2018-CG/GTN, siendo necesario su ratificación y formalizar su nueva denominación conforme a lo establecido en la nueva Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobado por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG;

Que, la Gerencia Municipal con Informe N° 75-2022-MDI-GM, de fecha 10 de octubre de 2022 recomienda ratificar la conformación del grupo de trabajo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 171-2022-MDI, de fecha 08 de junio de 2022, conforme a las nuevas disposiciones normativas de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, refiriéndose a Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS;

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con las visas de los titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR** al Gerente Municipal como Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia Titular Saliente (ETTS) a cargo de la Transferencia de Gestión Administrativa del periodo 2019 - 2022, quien ejercerá las atribuciones establecidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR** el Grupo de Trabajo a cargo de la Transferencia de Gestión Administrativa del periodo 2019-2022, cuya denominación será "Equipo de Transferencia del Titular Saliente" (ETTS), el cual estará integrado por los siguientes Directivos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Miembro Responsable del Área y/o Unidad Orgánica
2	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Miembro Responsable del Área y/o Unidad Orgánica
3	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	Miembro Responsable del Área y/o Unidad Orgánica
4	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Miembro Responsable del Área y/o Unidad Orgánica
5	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	Miembro Responsable del Área y/o Unidad Orgánica
6	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	Miembro Responsable del Área y/o Unidad Orgánica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292 -2022-MDI

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
7	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS	Miembro Responsable del Área y/o Unidad Orgánica
8	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Miembro Responsable del Área y/o Unidad Orgánica
9	SECRETARÍA GENERAL	Miembro Responsable del Área y/o Unidad Orgánica
10	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	Miembro Responsable del Área y/o Unidad Orgánica

**ARTÍCULO 3°.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 171-2022-MDI, de fecha 08 de junio de 2022, y cualquier otra disposición municipal en cuanto se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR** que el titular de la entidad, titular saliente y demás funcionarios y servidores públicos que cuenten con certificado digital de persona jurídica o persona natural ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), deben hacer uso de su firma digital en el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, Informe de Transferencia de Gestión, Acta de Transferencia de Gestión y demás documentos requeridos en el aplicativo informático.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** el uso del aplicativo informático "RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN" para el año 2022, en coordinación con la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al funcionario responsable y a los miembros designados del "Equipo de Transferencia del Titular Saliente" (ETTS), y al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 7°.- ENCARGUESE** a la Gerencia Municipal la ejecución de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO 8°.- PUBLÍQUESE** la presente disposición en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región; así como remitir una copia a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

RCGC-A(p)/anvm.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Rafael Camilo González Caururo  
ALCALDE (P)